



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALAIOR**

**2644*****Notificación mediante BOIB inicio expediente orden de ejecución***

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del inicio de expedientes de orden de ejecución adoptados en el expediente de referencia iniciados por incumplimiento del artículo 11 a) de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y el artículo 10 de la Ley 10/1990, de 23 de octubre de Disciplina Urbanística de las Illes Balears, instruidos por Departamento de Disciplina del Ayuntamiento de Alaior, a las personas que a continuación se indican, ya que, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente correspondiente se encuentra en el Departamento de Disciplina del Ayuntamiento de Alaior, ante el cual el interesado tiene el derecho de alegar por escrito el que en su defensa considere conveniente, aportando o proponiendo las pruebas que estime oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Una vez transcurrido el referido plazo sin que se haya hecho uso del derecho de formular alegaciones y aportar pruebas, se continuará con la tramitación del expediente, comunicando la resolución que se adopte mediante la publicación de los oportunos edictos en el correspondiente tablón de este Ayuntamiento.

Alaior, 12 de febrero de 2014

**La Secretaria,**  
Luz Sanz Villarroya

EXPEDIENTE: 1105/2013

NIE del denunciado: X1005354R

Localidad de domicilio: Tarragona

Normativa infringida: Art. 11a) de la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno y art. 10 de la Ley 10/1990 (LDU)

Trámite a notificar: Inicio Orden de Ejecución

